

INTRODUCCIÓN

Con el presente documento, la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., en cumplimiento con lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según lo indicado en el “Principio de Publicidad”, pone a disposición de los afiliados la información correspondiente al Plan-Presupuesto para el periodo 2023.

El presupuesto inicial de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. para el periodo presupuestario 2023 se aprobó por la suma de \$21.272.374.629,65, los cuales se financiarían con ingresos corrientes y se destinará para financiar los gastos corrientes para dicho periodo presupuestario por igual suma.

MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

Las Operadoras de Pensiones (OPC) son entidades financieras encargadas de administrar los aportes, construir y administrar Fondos de Capitalización Laboral y los Fondos de Pensiones correspondientes al Régimen Complementario de Pensiones y los beneficios correspondientes, conforme a las normas de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983), la cual entró en vigencia el 18 de febrero del año 2000.

En el año 2000 se promulgó la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983) con la que se crearon las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) según la figura de sociedades anónimas, por lo tanto, la División de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal pasó a ser Popular Pensiones (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.).

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es responsable de la regulación, fiscalización y supervisión de los Fondos de Capitalización Laboral, Fondos de Pensiones Complementarios administrados por las Operadoras de Pensiones, así como los Fondos creados por las Leyes Especiales o Convenios Colectivos.

Los aportes realizados a los Fondos de Pensiones Complementarias cuentan con la protección del Estado Costarricense, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983).

Todo trabajador debe elegir una Operadora para la administración de sus fondos de pensiones, que le ofrezca rendimientos competitivos, excelente servicio al cliente y una calificación de Riesgo Operativo idónea; beneficios que ofrece Popular Pensiones en el mercado costarricense.

MISIÓN

Misión del Conglomerado Banco Popular

“Somos un Conglomerado Financiero que atiende las necesidades y expectativas de las personas, empresas, instituciones y organizaciones sociales; mediante procesos más humanos y eficientes, fundamentados en tecnología de punta e innovación.”

Aporte a la Misión del Conglomerado

“Ofrecemos a la población trabajadora y demás habitantes del país productos de pensiones complementarias, administrándolos con un enfoque de rentabilidad competitiva, mejores prácticas de riesgo, servicio de excelencia e innovador.”

VISIÓN

Visión del Conglomerado Banco Popular

“Ser percibidos como el Conglomerado Financiero moderno, accesible, inclusivo, flexible, ágil y humano; que, fundamentado en las tecnologías de punta, la eficiencia y la innovación, facilita a los clientes productos y servicios competitivos acorde a sus necesidades y expectativas en la triple línea base.”

Aporte a la Visión del Conglomerado

“Destacarnos en la sociedad costarricense como la Operadora de Pensiones que más contribuye al bienestar económico-financiero, social y ambiental del país.”

PRESUPUESTO 2023

Popular Pensiones S.A., para el cumplimiento del Plan Estratégico, ha elaborado un presupuesto anual para el periodo 2023, en cual se basa en el análisis histórico del comportamiento de los ingresos y gastos de la Operadora. Popular Pensiones S.A., realiza la formulación del presupuesto como programa único a nivel de la Contraloría General de la República.

A continuación, se presenta un detalle los ingresos y gastos proyectados para el año 2023:

INGRESOS 2023

Los ingresos que proyecta la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., corresponden al cobro de comisiones por la administración de planes de pensión voluntarios y obligatorios de sus afiliados (Capítulo VI, Artículo 37 del reglamento de la Ley 7983), así como también, los ingresos financieros que producen sus propias inversiones.

POPULAR PENSIONES S.A.
Presupuesto Ordinario de Ingresos 2023
(En colones)

CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
		(En Colones)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	21 272 374 629,65
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21 272 374 629,65
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20 020 582 068,51
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	20 020 582 068,51
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20 020 582 068,51
1.3.1.2.03.02.0.0.000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	20 020 582 068,51
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 251 792 561,14
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 251 792 561,14
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1 251 792 561,14
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1 251 792 561,14
	TOTAL GENERAL	21 272 374 629,65

EGRESOS 2023

La estimación de los egresos para el año 2023, Popular Pensiones S.A. lo realiza con base en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de que los recursos públicos sean administrados de una forma eficiente, eficaz, económica y de calidad.

POPULAR PENSIONES S.A.
Presupuesto Ordinario de Egresos 2023
(En colones)

CODIGO	PARTIDA / GRUPO DE SUBPARTIDAS	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	9 033 880 610,10	42,47%
1	SERVICIOS	8 102 460 448,33	38,09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	43 757 081,60	0,21%
5	BIENES DURADEROS	519 516 307,52	2,44%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 708 857 632,36	12,73%
9	CUENTAS ESPECIALES	863 902 549,75	4,06%
TOTAL EGRESOS		21 272 374 629,65	100,00%